



Lanús, 17 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.526.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, ha solicitado la baja de los agentes que a continuación se detallan;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Dese de baja a partir del día 09 de diciembre del año 2021, a los agentes que se detallan a continuación al cargo, categoría, funciones, Agrupamiento 10, Personal Funcionarios de Bloques Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	Modulo
27.884/5	VILLALBA Diego Ariel	A 315
27.888/1	CALDEIRO Lucia	A 315
27.886/3	RUSSO Enzo Leonardo	A 315
27.876/6	FAYOS Miguel Ángel	A 315
29.017/9	NASO Milagros	A 315
28.832/5	VERON Maximiliano Matías	A 315
21.588/8	BANDEN BOSCH Sandra Elizabeth	A 315
24.671/2	GRILLO Pablo Nahuel	B 316
24.231/4	CABRERA Juan Carlos	B 316
29.090/2	TEJERA María Luz	B 316



Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por